

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXVIII.

Julio de 1919



Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1919

Sociedad Anónima denominada «Banco Proveedor de Chile».—Se la declara legalmente instalada.

Núm. 3,010.

Santiago, 9 de Diciembre de 1919.

Vista la solicitud que precede de don Francisco Muñoz de Arce, por la Sociedad Anónima denominada «Banco Proveedor de Chile», autorizada por decreto núm. 2,937, de 29 de Noviembre último, en la que pide se declare legalmente instalada a dicha Sociedad;

Teniendo presente que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del mencionado decreto, i visto lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio,

Decreto:

Declárase legalmente instalada la Sociedad Anónima denominada «Banco Proveedor de Chile», autorizada por decreto núm. 2,937, de 29 de Noviembre último, debiendo iniciar sus operaciones dentro del plazo de noventa días, contado desde la fecha del presente decreto.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e

insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos*
del Gobierno.

SANFUENTES.

Guillermo Subercaseaux.